

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3973

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2012, de la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal, por la que se procede a la apertura y actualización de datos de todos los integrantes de las bolsas de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

La Orden de 16 de septiembre de 2010 (BOPV n.º 238, de 14 de diciembre de 2010), de la Consejera de Justicia y Administración Pública, sobre selección, propuesta y nombramiento de personal funcionario interino para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial prevé, en su artículo 2.4.b), la apertura y actualización de las bolsas para la inclusión en la bolsa primera de los que hayan superado alguna de las pruebas de la última oposición y no hayan obtenido plaza, y en la bolsa segunda a los que se hubieran presentado y suspendido el primer examen de las oposiciones convocadas y finalizadas durante ese año, para el acceso al Cuerpo en el que solicita la inclusión. Cualquier apertura de bolsas, supondrá con carácter general la actualización de los datos de todos los integrantes de bolsas.

En virtud de la citada Orden de 16 de septiembre de 2010, esta Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal ha resuelto la apertura y la actualización de datos de todos integrantes de las bolsas de trabajo creadas para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial ajustándose a las siguientes bases:

1.– Objeto de la convocatoria.

1.1.– La presente convocatoria tiene como objeto la apertura y actualización de los datos de todos los integrantes de las bolsas.

A quienes participen en esta convocatoria se les computarán todos los méritos que aleguen, debiendo presentar la documentación para acreditar los mismos, que no obre ya en poder de la Administración.

Los meritos se computarán hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

1.2.– Se procederá a la apertura y actualización de las bolsas de trabajo de los siguientes Cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia: Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

1.3.– Podrán tomar parte en la presente convocatoria:

- Todos los integrantes de las bolsas actuales, es decir, aquellas personas que ya solicitaron su inclusión en las bolsas y tengan que aportar documentación acreditativa de otros méritos no alegados u actualización de los datos de las bolsas a las que pertenezcan.

- Asimismo, podrán formar parte en la misma aquellos solicitantes que hubieran obtenido más de 0 puntos en la calificación del primer ejercicio de la última oposición, así como los que hayan superado alguna de la pruebas y no hayan obtenido plaza de la última oposición para el acceso

al Cuerpo en el que solicita la inclusión, sumándoseles a esta puntuación los méritos de carácter general que, en cada caso, acrediten. La oposición de referencia:

- Para el Cuerpo de Médicos Forenses la última convocada y finalizada con la publicación en el BOE de la relación definitiva, es la del año 2010.
- Para el Cuerpo de Auxilio Judicial la última convocada y finalizada con la publicación en el BOE de la relación definitiva, es la del año 2010.
- Para el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa la última convocada y finalizada con la publicación en el BOE de la relación definitiva, es la del año 2010.
- Para el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa es la del año 2008 para la inclusión en la bolsa primera de los que hayan superado alguna de las pruebas selectivas (cada uno de los ejercicios aprobados se valorará con 1 punto) y la última convocada y finalizada con la publicación en el BOE de la relación definitiva, correspondiente al año 2010.

Se entenderá finalizada con la publicación en el BOE de la relación definitiva de aspirantes aprobados que hayan superado el proceso.

2.– Requisitos de los aspirantes.

Los integrantes actuales de las bolsas deberán mantener los requisitos exigidos para su inclusión en las bolsas.

Los nuevos aspirantes de las bolsas deberán cumplir los requisitos establecidos en la Orden de 16 de septiembre de 2010 de la Consejera de Justicia y Administración Pública. Las personas solicitantes que tengan la condición de personal funcionario de carrera o personal laboral fijo no podrán acceder a las bolsas. Además se exigirá para el ingreso en las listas no haber cumplido 65 años o más en el transcurso del año 2012.

3.– Presentación de solicitudes.

3.1.– Las solicitudes, según modelo del anexo I de la presente Resolución interesando tomar parte en la convocatoria se dirigirán a la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal y se presentarán desde el 3 al 14 de septiembre de 2012.

3.2.– Las solicitudes deberán presentarse en las dependencias administrativas que se indican en el apartado siguiente o remitirse por correo certificado, conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por cualquier otra de las restantes modalidades previstas en el referido texto legal.

3.3.– Los modelos de solicitudes serán facilitados en las siguientes dependencias administrativas:

- Unidad Técnica de Gestión (EAT) de Álava, Avda. Gasteiz, 18; 01008 Vitoria-Gasteiz.
- Unidad Técnica de Gestión (EAT) de Bizkaia, Buenos Aires 6-6.º; 48001 Bilbao.
- Unidad Técnica de Gestión (EAT) de Gipuzkoa, Plaza Teresa de Calcuta, 1-5.º; 20012 Donostia-San Sebastián.
- Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal del Departamento de Justicia y Administración Pública, c/ Donostia-San Sebastián, 1; 01010 Vitoria-Gasteiz.

- Zuzenean:
- Bilbao: c/ Gran Vía, 85.
- Donostia-San Sebastián: c/ Andía, 13.
- Vitoria-Gasteiz: c/ Ramiro de Maeztu, 10-bajo.

También se podrán obtener en las siguientes direcciones www.justizia.net y en la intranet de justicia.

3.4.– Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos:

a) Servicios prestados en la Administración de Justicia.

Se tendrán en cuenta todos los prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No será preciso aportar certificado alguno de los servicios prestados en esta Comunidad Autónoma del País Vasco los cuales serán incluidos de oficio. No obstante para acreditar los servicios como funcionario interino fuera de esta Comunidad Autónoma, se aportará Certificación de Servicios Prestados expedida por el Jefe de la Unidad de Personal del Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia de donde los servicios se hubieren prestado.

b) Titulaciones.

Los nuevos aspirantes a formar parte de las bolsas, deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida para el ingreso en cada Cuerpo y particularmente:
 - Para Médico Forense: Licenciatura en Medicina y Cirugía.
 - Para el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa: Título de Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente.
 - Para el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa: Título de Bachiller o equivalente.
 - Para el Cuerpo de Auxilio Judicial: Título de Graduado en ESO o equivalente.

Además, las personas aspirantes a las Bolsas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa deberán acreditar conocimiento y práctica en el manejo de medios informáticos.

Todos los aspirantes podrán presentar:

- Fotocopias compulsadas de otras titulaciones que no hayan sido ya presentadas y sean superiores a las necesarias para el ingreso en el Cuerpo de la bolsa en la que esté o desee ser integrado el solicitante.
- Fotocopias compulsadas de otros méritos.

c) No se requerirá certificado alguno que acredite, pero deberán ser alegados en la solicitud, en su caso:

- La participación en las pruebas para el ingreso en los meritados Cuerpos de funcionarios en el o los que solicita la inclusión. La oposición de referencia:

- Para el Cuerpo de Médicos Forenses la última convocada y finalizada con la publicación en el BOE de la relación definitiva, es la del año 2010.

- Para el Cuerpo de Auxilio Judicial la última convocada y finalizada con la publicación en el BOE de la relación definitiva, es la del año 2010.

- Para el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa la última convocada y finalizada con la publicación en el BOE de la relación definitiva, es la del año 2010.

- Para el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa es la del año 2008 para la inclusión en la bolsa primera de los que hayan superado alguna de las pruebas selectivas (cada uno de los ejercicios aprobados se valorará con 1 punto) y la última convocada y finalizada con la publicación en el BOE de la relación definitiva, correspondiente al año 2010.

- La superación de ejercicios en las tres oposiciones anteriores.

d) Conocimiento de euskera.

Será preciso aportar para acreditar estos conocimientos la fotocopia compulsada de la obtención del perfil lingüístico o sus equivalentes.

4.– Procedimiento de Valoración.

4.1.– Se ordenará a los aspirantes en la bolsa de trabajo de cada Cuerpo según los méritos generales.

Los méritos de carácter general y su baremación aparecen recogidos en el artículo 4 de la Orden de 16 septiembre de 2010 (BOPV n.º 238, de 14 de diciembre de 2010), de la Consejera de Justicia y Administración Pública, sobre selección, propuesta y nombramiento de personal funcionario interino para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

4.2.– En caso de empate, este se dirimirá por la mayor puntuación obtenida según el orden establecido en dichos méritos (artículo 4.4 de la Orden de 16 de septiembre de 2010). De persistir dicho empate, se tendrá en cuenta, la prioridad alfabética comenzando por la letra «U» correspondiente a la última oferta de empleo público.

5.– Bolsas provisionales.

Una vez elaboradas las relaciones provisionales de los integrantes de las bolsas con los datos actualizados, debidamente ordenados y clasificados, indicando nombre y apellidos, puntuación, número de orden, serán expuesta en los tabloneros de anuncios de las EAT de Bilbao, Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz, y en las paginas www.justizia.net y en la intranet de Justicia. Los interesados tendrán un plazo de 10 días naturales desde la publicación de la reseña de la Resolución Provisional en el Boletín Oficial del País Vasco para reclamar ante la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal sobre cualquiera de los datos contenidos en las bolsas.

6.– Bolsas definitivas.

Una vez resueltas las alegaciones, se expondrán las bolsas definitivas en los mismos tabloneros que han sido expuestas las relaciones provisionales y la reseña de la Resolución definitiva será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

No cabrá modificación alguna en las bolsas definitivas, fuera de los supuestos contemplados en la Orden de 16 septiembre de 2010 (BOPV n.º 238, de 14 de diciembre de 2010).

7.– Recursos.

La presente convocatoria no agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados ante la Viceconsejera de Justicia, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de julio de 2012.

La Directora de la Oficina Judicial y Fiscal,
ROSA GÓMEZ ÁLVAREZ.

lunes 3 de septiembre de 2012

ANEXO I

- GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
 AUXILIO JUDICIAL MÉDICOS FORENSES

1.- Datos personales.

DNI.....
Nombre y apellidos
Fecha de nacimiento
Teléfonos/...../.....
E-mail
Domicilio
Localidad CP

2.- Documentación a aportar.

Fotocopia del DNI
Fotocopia compulsada de la titulación exigida
Certificación de los servicios prestados

3.- Titulación que se aporta.

<input type="checkbox"/> Licenciatura en Derecho <input type="checkbox"/> Licenciatura en Medicina <input type="checkbox"/> Otra Licenciatura <input type="checkbox"/> 3 cursos Licenciatura en Derecho <input type="checkbox"/> Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente	<input type="checkbox"/> Bachiller o equivalente <input type="checkbox"/> Graduado en ESO o equivalente <input type="checkbox"/> Especialidad en Medicina Legal y Forense <input type="checkbox"/> Especialidad en Psiquiatría <input type="checkbox"/> Especialidad en Traumatología <input type="checkbox"/> Especialidad en Anatomía Patológica
--	---

4.- Ámbito territorial de la bolsa.

Indicar uno o varios partidos judiciales, uno o dos Territorios Históricos o toda la CAPV.

<input type="checkbox"/> CAPV	<input type="checkbox"/> BIZKAIA	<input type="checkbox"/> GIPUZKOA
<input type="checkbox"/> ÁLAVA		
PARTIDO JUDICIALES:		
ÁLAVA: <input type="checkbox"/> Amurrio	<input type="checkbox"/> Vitoria-Gasteiz	
BIZKAIA: <input type="checkbox"/> Durango	<input type="checkbox"/> Barakaldo	<input type="checkbox"/> Gernika-Lumo
	<input type="checkbox"/> Bilbao	<input type="checkbox"/> Balmaseda
GIPUZKOA: <input type="checkbox"/> Tolosa	<input type="checkbox"/> Azpeitia	<input type="checkbox"/> Bergara
	<input type="checkbox"/> Eibar	<input type="checkbox"/> Irun
		<input type="checkbox"/> Donostia –San Sebastian

lunes 3 de septiembre de 2012

5.- Señale en qué convocatorias para el ingreso en el Cuerpos de Funcionarios de la Administración de Justicia ha participado.

Cuerpo	Año convocatoria	Primer ejercicio más de 0 puntos	Número de ejercicios superados	Todos los ejercicios superados

6.- Titulación acreditativa de los siguientes perfiles lingüísticos.

Nota: Será necesario adjuntar una fotocopia compulsada del título.

<input type="checkbox"/> PL 1	<input type="checkbox"/> PL 2	<input type="checkbox"/> PL 3	<input type="checkbox"/> PL 4
-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

7.- Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa: acreditación del conocimiento y práctica en el manejo de medios informáticos (marcar uno de ellos).

Nota: será necesario adjuntar una fotocopia compulsada del título.

- Título expedido por un centro de formación oficialmente reconocido.
- Desempeño de puestos de personal funcionario interino en ese Cuerpo de la Administración de Justicia o de Cuerpo de Auxiliar Administrativo en otra Administración en el último año.
- Superación de pruebas de mecanografía o de manejo de medios ofimáticos en procesos selectivos para el ingreso en las Administraciones Públicas en el último año.

El abajo firmante solicita su inclusión en la Bolsa de Trabajo, y declara que reúne las condiciones exigidas en la Orden

Fecha y firma:

ILMA SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL